Informe Nº 31 (Complementario)

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Complementario de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente----------

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC :**300.369**
   b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA Y OTROS**
   c) Modalidad : Contratación Directa.
2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 55 de fecha 17 de diciembre de 2015, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa.----------

OFERENTE 1	RUC Nº
AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf	526796-0

Teniendo en cuenta que se ha omitido mencionar la recomendación de declaración desierta de los Ítems Nº 2, 3 y 7 en el informe principal; se procede a incluir dicho punto.

3. **NORMATIVA LEGAL:** el Art. 30 de la Ley 2051/03 in. *a) que no se hubiera presentado oferta alguna.*----------

4. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el Art. 30 de la Ley 2051/03 y el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------
   a) **RATIFICAR la adjudicación por ITEMS el** llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA Y OTROS"** PAC Nº**300.369**,de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf**: por un monto de** Gs. 31.635.000 (Guaraníes treinta y un millones seiscientos treinta y cinco mil) Iva incluido, los ítems N° 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10.----------
   b) Declarar desierto los Ítems Nº 2, 3 y 7, teniendo en cuenta que no se han cotizado dichos Ítems.----------

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe Complementario de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 19 de abril de 2016.-

Lic. Carlos R. Chamorro Mosqueda
Jefe S.U.O.C.